

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	1024
Anunciando la presentación a la Junta pericial de Valderredible de las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal .....	1023	Juzgado municipal número dos de Santander .....	1024
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1024	Providencias judiciales .....	1024
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	1024	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Ramales, Medio Cudeyo, Penagos, Selaya, Tudanca, Ruiloba, Torrelavega, Bareyo y Valdeolea.....	1026

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

##### Anuncio

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con fecha 30

de los corrientes serán presentadas a la Junta pericial de Valderredible las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de treinta días, para que tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 27 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, Julio Gutiérrez.

**ANUNCIOS OFICIALES****COMANDANCIA DE MARINA  
DE SANTANDER****Edicto**

Con arreglo a lo dispuesto en la Base Tercera de la O. M. del Ministerio de Comercio, de fecha 22 de julio del año 1954 (B. O. del E. número 219), se hace público por el presente edicto que don Joaquín Gómez Mira y don Guillermo Pedraja del Río, naturales de Barcelona y Santander, respectivamente, con residencia en Santander, han solicitado, con fecha 24 de diciembre de 1954, autorización para la recogida de algas en los distritos marítimos de Laredo y Santoña, de esta provincia marítima, de la especie denominada "Gelidium", así como también el distrito de Castro Urdiales.

Los que se crean perjudicados con esta concesión pueden, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hacer las reclamaciones que estimen pertinentes en la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 24 de diciembre de 1954.—El comandante militar de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción: 133 pts.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y  
TRANSPORTES DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de todos los organismos oficiales, entidades, comerciantes y público en general, que las oficinas de este organismo han quedado instaladas en la calle de Juan de Herrera, número 22, piso primero, donde podrán tramitar todos los asuntos relacionados con el mismo.

Santander, 23 de diciembre de 1954.—El gobernador civil jefe provincial de los servicios provinciales, Jacobo Roldán Losada.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUNTA PROVINCIAL DE BENE-  
FICENCIA DE SANTANDER**

Institución "Fernández Alonso",  
de Selaya

Se saca a pública subasta la realización de obras precisas para

adaptación del inmueble propiedad de esta Institución radicado en Selaya, a la nueva finalidad de la misma, bajo el tipo de sesenta y tres mil doscientas noventa y tres pesetas y dos céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, para su examen por quien le interese, en la Secretaría del Ayuntamiento de Selaya, durante el término de quince días, a partir de esta publicación.

Las propuestas se presentarán en dicha Secretaría durante el término expresado, en pliego cerrado, previo depósito en la misma del cinco por ciento del tipo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil, a la terminación del plazo de propuesta indicado, en mencionada Secretaría, ante la mesa constituida por una delegación del Patronato y el alcalde de Selaya, que harán la adjudicación provisional.

Santander, 24 de diciembre de 1954.—El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 141 pts.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO  
DOS DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día trece de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

"Cuatro chaquetones de puntolana, de señora, de colores, dos marrón oscuro con cenefa verde, otro beige y el cuarto azul marino con cenefa blanca."

Estos bienes han sido embargados a don Julio Alfonso Callizo Huidobro, en juicio verbal civil promovido por don Pedro Rodríguez Parets, sobre reclamación de 500 pesetas; y habiendo sido tasados en seiscientas pesetas, para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en el acto de la misma el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Santander a 22 de diciembre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 125 pts.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE TORRELAVEGA****Cédula de notificación y requeri-  
miento**

El señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia del procurador don Juan B. Pareda, en nombre y con poder de don Ramón Blanco Tamargo, contra don Manuel Solórzano Fernández, vecino de Santander, don Gabino Merino Bilbao y don Fernando Asensi Sirvet, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía en dichos autos, ha acordado se requiera a dichos demandados para que, en el término de seis meses desalojen la vivienda o local de negocio objeto del juicio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin ningún género de consideración y a su costa.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a dichos demandados, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 149 pts.

**Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas en esta Magistratura bajo el número 816 del año en curso, a instancia de Pedro Quintana Gutiérrez contra la empresa S. N. I. A. C. E., de Torrelavega, y subsidiariamente, contra don Tomás Revuelta García, de desconocido paradero, se ha dictado providencia señalando el día veintiuno de enero próximo, a las once y media horas de la mañana, para el acto de conciliación, y, en su caso, el juicio subsiguiente, a cuyo efecto deberá comparecer a la citada hora del día indicado don Tomás Revuelta García ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en Cas-

telar, 5, entresuelo, significándole que deberá concurrir a dichos actos con los medios de pruebas de que intente valerse, quedando advertido que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes. Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito a este Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación.

Dado en Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí. El secretario (ilegible).

Por haberse presentado el encartado, queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Luis Cobo Herbella, de 27 años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Comillas y vecino de San Vicente de la Barquera, procesado en causa 403/53, por supuesto delito de hurto, que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y "Diario Montañés", con fecha 19 y 10 de febrero del año actual, respectivamente.

San Vicente de la Barquera, 13 de diciembre de 1954.—El juez instructor, Julio Ramírez. 1.947

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 52 de 1946, por robo, contra Isabel Cristina de la Fuente López, y otra; en sentencia de la Superioridad fueron condenadas las procesadas y mandando en la misma se hiciera entrega definitiva de la llave recuperada a su dueño José Quijano Felio, así como que se le haga saber la indemnización decretada a su favor en la sentencia, por la suma de doscientas cincuenta pesetas.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado José Quijano Felio, que con anterioridad vivía en esta ciudad, calle de Perines, se le hace saber todo ello a medio del presente.

Dado en Santander a quince de diciembre de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto. El secretario, José F. Díaz.

José Gómez Delgado (a) Matón, de 32 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de María Jesús, natural de Santander, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 235 de 1954, por tentativa de violación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 18 de diciembre de 1954.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria en el sumario 245 de 1953, por robo, en cuanto se refiere al procesado Santiago Sánchez Ceballos, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 17 de diciembre de 1954.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.017

El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar a Francisca Bonet Torres, domiciliada en Barcelona, calle de Marqués de Duero, 26, y Catalina Mir Morell, con domicilio en Palma de Mallorca, C. 220, número 5; ambas últimamente domiciliadas en esta ciudad, Bajada de Pontejos, 15, en el Sardinero, y trabajando como artistas en el Río Club, y actualmente ausentes en ignorado paradero, ausentándose de esta ciudad, al parecer, sin abonar la pensión a Angeles Gómez Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 5 de enero de 1955, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; previniéndoles que, de no

comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a 16 de diciembre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín. 1.991

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 39-54, seguido contra Anacleto Noriega Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y Adolfo Noriega Gil, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de Lamadrid; y en la actualidad navegando en buque desconocido, por lesiones padecidas por Eduardo Noriega Gil, vecino de El Tejo, por el presente se cita al expresado Adolfo Noriega Gil para el acto del juicio que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero, a las doce horas; apercibiéndole de que deberá asistir con las pruebas que tenga, y de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 10 de diciembre de 1954.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.993

Miguel López Vega, de 30 años de edad, casado, natural de Revilla de Collazos, domiciliado últimamente en el Caserío de Cembreros (Palencia), cuyo actual paradero se ignora, pero que se supone reside en Torrelavega, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 49 de 1954, por abandono de familia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura, ingresándole en el depósito municipal de Saldaña.

Dado en Saldaña a trece de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Jesús de Paz. 1.953

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el inmediato ejercicio de 1955, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, según determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que procedan.

También queda expuesta a los mismos efectos y por el mismo periodo, la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Barcena de Cicero, 16 de diciembre de 1954.—El alcalde, E. Blanchard. 2.019

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones que constan en el mismo, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales a 18 de diciembre de 1954.—El alcalde, Luis García. 2.022

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Instruido expediente de suplemento de crédito para el pago de atenciones ineludibles dentro del presupuesto de 1954, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

A los propios efectos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre rústica y pecuaria y ur-

ba, correspondientes al próximo ejercicio de 1955.—El alcalde, Emilio Maza. 2.023

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada con esta fecha, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 1955, así como toda la documentación aneja al mismo, que constituye el expediente comprensivo de aquél, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local y concordantes de la misma y del Reglamento de las Haciendas Locales y las disposiciones complementarias de aplicación, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento mencionado expediente, a fin de que, por quienes tengan interés legítimo, pueda examinarse y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 18 de diciembre de 1954.—El alcalde, F. Navedo. 2.020

Por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del pleno celebrada el día de la fecha, se ha aprobado la ordenanza reguladora de la exacción del arbitrio sobre los vinos corrientes o de pasto, así como la tarifa que ha de aplicarse, conforme a lo prevenido por el Decreto Ley de 6 de octubre último; por lo que, en cumplimiento de la Ley de Régimen Local, Reglamento de las Haciendas locales y demás disposiciones complementarias, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente comprensivo de aquélla, a fin de que por quienes tengan interés legítimo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 18 de diciembre de 1954.—El alcalde, F. Navedo.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamacio-

nes, queda expuesta al público en Secretaría municipal la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Selaya, 9 de diciembre de 1954. El alcalde (ilegible). 2.024

### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto.

Tudanca a 19 de diciembre de 1954.—El alcalde, Lucio Brande. 2.028

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Por el plazo de quince días que de expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza complementaria del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, aprobada por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de octubre último.

Ruiloba, 18 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiéndose confeccionado por Secretaría y aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión de hoy fecha, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones por los particulares o entidades interesadas directamente, los padrones correspondientes a los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término, con el mismo recargo observado en el ejercicio anterior, del 17, 20 y del 8 por 100 del líquido imponible, respectivamente, conforme a la Ley de 3 de diciembre y Decreto de 18 del mismo, ambos de 1953; y que a partir de este año se efectuará el cobro por esta administración municipal mediante acumulación a los recibos de la respectiva contribución del Estado.

Torrelavega, 24 de diciembre de 1954.—El alcalde, Fernando Ortueta.

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1951.

**Comisión Permanente**

Sesión del día 7 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Proceder a la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar el expediente de transferencias de crédito dentro del presupuesto del año actual y exponerle al público a efectos de examen y reclamaciones.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente y pleno correspondientes al segundo trimestre del año actual para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Designar al secretario de la Corporación para la entrega de mozos en Caja, que tendrá lugar en el mes de agosto próximo.

Sesión del día 4 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida y "Boletines Oficiales" desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Cumplimentar cuanto se dispone en la Orden de 21 de mayo último, sobre formación del censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Proceder a la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de cuanto comunican los presidentes de las Juntas vecinales del término municipal sobre arreglo de caminos vecinales.

Dar normas a los presidentes de las Juntas vecinales para la formación del censo ganadero, ordenado por la Circular número 769 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, así como la declaración de lanas.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Proceder a la distribución de fondos del mes siguiente.

Sesión del día 1 de septiembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de las cifras definitivas del censo de población y hallarlas conformes.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Quedar enterados de la circular referente a la obligación de adquirir libros para la biblioteca municipal.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la circular de la Dirección General de Administración Local, sobre trámite a seguir para la enajenación, gravamen, permuta o cesión de los

bienes inmuebles del patrimonio municipal.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Proceder al arreglo de escuelas. Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Proceder a la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del Pleno del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y acuerdos tomados por la Comisión Permanente, hallándolos conformes.

Aprobar los pliegos de condiciones por los que han de regirse las subastas para la administración de los arbitrios sobre carnes para el próximo ejercicio.

Aprobar las bases para los conciertos del arbitrio sobre bebidas para el próximo ejercicio.

Aprobar expediente de transferencias de crédito.

Bareyo, 2 de octubre de 1951.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo. 1.190

**AYUNTAMIENTO DE VAL-DEOLEA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo semestre de 1951:

Sesión del día 7 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar Cuenta de que el servicio de Carnes, Cueros y Derivados pide

dos mil kilos de carne mensual para el matadero de Santander.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó enajenar la casa y terrenos de Casasola, donde estaba anteriormente instalado el Ayuntamiento.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer en el mes actual.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el concierto hecho con la Empresa Cementos Alfa para el pago de derechos tasas.

Informar unas peticiones de agua de don Antero Iglesias Hoyos y don Luis Iglesias Hoyos.

Acordar que se anuncie en el "Boletín Oficial" una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia.

Sesión del día 4 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Solicitar del Ilmo. Sr. comisario de Recursos de esta zona autorización para sacar ganados en la feria de Mercadillo.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar fuerza de la Guardia Civil para que concurra a la feria de Mercadillo.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer en el mes actual.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales de 1950.

Aprobar expediente de transferencia del capítulo 18 al capítulo 5, importante en 4.602 pesetas.

Aprobar ordenanzas de exacciones para el año 1952.

Sesión del día 8 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacerse cargo de la administración de las aguas del pueblo de Mataporquera, que las venía administrando la Junta Vecinal.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer en el mes actual.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Interesar de arquitecto encargado de la dirección de las obras para la construcción de escuelas en Mataporquera, la correspondiente

certificación de estar a cubiertas de aguas.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a varios vecinos de Mataporquera para construir edificios de viviendas.

Requerir a los usuarios de aguas en domicilio particular para que pongan contadores.

Sesión del día 6 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Benito Montes y cuatro más, para la acometida de agua en sus domicilios particulares.

Imponer el recargo municipal del 15 por 100 sobre la contribución industrial para atenciones del presupuesto de 1952.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer en el mes actual.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó la declaración de los concejales existentes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de haber cambiado la clasificación del sueldo de secretario, con arreglo al censo de población llevado a efecto el 31 de diciembre de 1950.

Sesión del día 3 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar al Juzgado de instrucción cree conveniente la supresión del Juzgado comarcal de Valdeprado del Río.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido el expediente incoado por el Ayuntamiento con la conformidad del Ministerio de la Gobernación para enajenar la antigua casa de Ayuntamiento.

Informar al excelentísimo señor gobernador civil debe suprimirse el Juzgado comarcal de Valdeprado del Río.

Se acordó adquirir un triquinoscopio para el servicio de reconocimiento de carnes.

Sesión del día 12 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar posesión al alcalde, don Benjamín Fernández Babarro.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1952.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer algunas obras en el matadero municipal.

Valdeolea, 26 de agosto de 1954.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el año 1952.

Sesión del día 12 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar a los señores que han de constituir la mesa para la venta de la casa de Casasola, que ha de tener lugar el día 16 del corriente, en pública subasta.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta haber quedado desierta la subasta para la venta de la casa de Casasola, por falta de licitadores.

Sesión del día 3 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Constitución del Ayuntamiento.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó interesar de los industriales y empresas para que manifiesten si quieren llevar a efecto los conciertos para el pago de arbitrios.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de efectuar en el mes actual.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar los vocales de las Juntas Vecinales de este distrito que han correspondido ser renovadas.

Sesión del día 1 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Requerir a la Empresa Unquinesa para el pago de los derechos so-

bre tasa de motores y aprovechamiento de piedra.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó abrir una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito por no disponer de la correspondiente caja de caudales que tenga seguridad los fondos municipales.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el concierto hecho con los carniceros y vendedores de pescado para el arbitrio del año actual.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a las Empresas de Cementos Alfa y Unquinesa para que paguen los derechos de arbitrios de tasas correspondientes al año actual.

Se acordó aprobar los conciertos del arbitrio sobre bebidas y usos y consumos de lujo del año actual.

Se acordó dotar de agua a la Casa Ayuntamiento y a las nuevas escuelas de Mataporquera, para el servicio de retretes y funcionarios que las ocupan.

Sesión del día 3 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Designar compromisario para la renovación de procuradores en Cortes.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una carta del señor Llano acerca del concierto de la contribución de usos y consumos de lujo y que regirá la del año anterior.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar nuevamente la venta en pública subasta de la antigua casa de Ayuntamiento, de Casasola.

También se acordó autorizar al señor alcalde para que vea con algún arquitecto y le encargue la confección del proyecto, presupuesto y plano para la nueva casa de Ayuntamiento en Mataporquera.

Se acordó nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales del año 1951.

Sesión del día 3 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde dio cuenta de haber encargado al arquitecto don Valentín Lavín del Noval haga un estudio del proyecto, plano y presupuesto para la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse hecho nueva valoración de la antigua Casa Ayuntamiento de Casasola por el aparejador don Miguel Macho, acordando se anuncie al público la subasta de la misma.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de aparecer en el "Boletín Oficial" de la provincia número 59, correspondiente al día de ayer, el anuncio de subasta de los terrenos y casa de Casasola, la que debe tener lugar el día 11 de junio próximo y hora de las quince.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, número 1539, fecha 20 del que cursa, por el que se suspende de empleo y sueldo al médico titular don Isidoro Astruga Cantalapiedra, a resultas del expediente que se le sigue por falta comprobada en el Seguro de Enfermedad, y en su consecuencia, el día 21 se encargó el médico don Jesús Michelena Castañeda, que se hizo cargo accidentalmente de la asistencia de los pobres de la Beneficencia municipal.

Se acordó aprobar los pagos que han de hacerse en el mes anterior.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar al concejal don Adolfo González García para que forme parte de la mesa en el acto de la subasta de la venta de la Casa Ayuntamiento de Casasola.

Se acordó autorizar a don Eustaquio Revilla Gutiérrez para que cobre en la Delegación de Hacienda la cantidad de 6.500 pesetas, importe de la segunda subvención que en principio fue concedida pa-

ra construir un edificio destinado a una escuela unitaria con vivienda en Matarrepudio.

Sesión del día 7 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Jesús de Obeso Avellano para extraer piedra caliza en el lugar conocido por Perrafranco, de este término municipal.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse en el mes actual.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente al único postor, don Jesús Rodríguez Bárcena, la venta de la antigua casa de Ayuntamiento, por el precio de veinte mil pesetas.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó contribuir a la construcción del Colegio Mayor de la Provincia, con la cantidad de siete mil seiscientos noventa pesetas, cifra que está distribuida en cinco ejercicios.

Sesión del día 5 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

El señor alcalde manifestó que, en virtud del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, número 1.871, de 25 de junio último, con fecha del mismo, cesó en el cargo accidental de médico titular de este Ayuntamiento don Jesús Michelena Castañeda, y con fecha 1 del que cursa, se hizo cargo de dicha plaza, con carácter de accidental, don Vicente López Rivas.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a don Pascasio Jorrín y don Jesús Pérez Congosto, para construir una casa vivienda en el pueblo de Mataporquera.

Se acepta, en principio, la propuesta de transferencia de crédito de 1.038,16 pesetas del presupuesto vigente.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Cipriano López para construir una casa vivienda en el pueblo de Mataporquera.

Se acordó aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar su aprobación a la transferencia propuesta en la

sesión del día 12, por el importe de 1.038,16 pesetas, del capítulo 10 al capítulo 1.º del presupuesto vigente.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja, correspondientes al reemplazo del año actual, a don Eustaquio Revilla Gutiérrez.

Sesión del día 2 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación una subvención de trescientas treinta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos, equivalente al sesenta por ciento del presupuesto para las obras de la Casa de Ayuntamiento.

Se concedió permiso al señor alcalde para ausentarse de esta localidad, por el término de ocho días, a efectos de su salud, y que se encargue de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde, don Ramón Fernández Cuesta, durante su ausencia.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se autorizó a doña Alejandra García Rodríguez para que haga una alcantarilla de desagüe de su casa.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil la correspondiente autorización para celebrar la feria del Mercadillo los días 24 y 25 del mes actual, en virtud de haber desaparecido la glosopeda en esta comarca.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse en el mes actual.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta del estado lastimoso en que se hallan los dieciocho pueblos del valle, que no tienen alumbrado eléctrico, y hacer las gestiones acerca de los organismos oficiales del Estado y Provincia, a fin de solicitar ayuda económica para dicha instalación.

Sesión del día 6 de septiembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde manifestó que con fecha 1 del que cursa, se había hecho cargo el médico titular don Isidoro Astruga Cantalapiedra de la asistencia de los pobres en la Beneficencia municipal, el que ha-

bía sido suspendido por la Delegación Provincial de Sanidad con fecha 20 mayo último.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar, sin modificación alguna, las ordenanzas y tarifas en la actualidad vigentes, para las exacciones del ejercicio de 1953.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor presidente da cuenta de los sueldos fijados en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, que entraron en vigor el día 1.º de julio siguiente y no habiendo consignación en el presupuesto vigente, se acordó se consigne en el presupuesto del año 1953.

Sesión del día 4 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a Electra de Viesgo, S. A., y a don Nemesio Gómez, para construir viviendas en el pueblo de Mataporquera.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de haberse presentado por don Primitivo García, don Benito Montes, don Isidoro Pérez y don Julián Montiel, proyecto-plano para la construcción de viviendas, acordando sean elevados a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, para su aprobación, si la mereciere.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer durante el mes actual.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que encargue a un técnico la redacción del pliego de condiciones sobre la forma en que se han de llevar a efecto las obras para la construcción de la Casa de Ayuntamiento.

Se acordó nombrar aparejador municipal, con carácter honorífico de referida plaza, que se halla vacante, a don Ramón Mayorga García.

Sesión del día 8 de noviembre. Aprobar el acta anterior.

Se acordó autorizar a don Isidoro Pérez y don Primitivo García, para la construcción de viviendas en el pueblo de Mataporquera.

Se dio cuenta de un escrito presentado por "Cementos Alfa, sociedad anónima, impugnando la ordenanza de exacciones municipales para el presupuesto de 1953, referente a la tasa sobre calderas de vapor y motores, informando no procede tenerle en consideración y elevarle a la Delegación de Hacienda, a los efectos consiguientes.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse en el mes actual.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar la compra de una bandera nacional, por carecer de la misma el Ayuntamiento.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar para instalar una fuente pública en el Barrio de la Estación, en Mataporquera.

Sesión del día 6 de diciembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a don José Fernández Ruiz y don Benito González García para la construcción de una alcantarilla de desagüe en sus casas.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó, en vista de que ha dejado de trabajar don Jesús Obeso Avellano, retirarle el permiso de explotación en la cantera de Perafranco, con el fin de poder autorizar a otro, si conviniera.

Se acordó aprobar los pagos que han de hacerse en el mes actual.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó no creer necesario concertar operaciones para el pago de los haberes pasivos a que se refieren el Decreto del Ministerio de la Gobernación del día 12 y Orden Ministerial de Hacienda del día 15 ("Boletín Oficial del Estado" número 353), por poderse desenvolver por los ingresos ordinarios dentro del presupuesto de 1953.

Se dio cuenta de un escrito del señor presidente de la Junta vecinal de Espinosa, dando cuenta de su traslado a Bilbao, por lo que no puede desempeñar dicho cargo, y que se designe otro que le sustituya accidentalmente.

Valdeolea, 26 de agosto de 1954. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Ramón Fernández.